

ACTA 5/2020
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA
DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. de Alcalde Don José Ramón Budiño Sánchez

VOCALES:

Tte. de Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Doña M. Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Don Miguel Ángel Abad López
Concejal Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Don Mario Ayuso Resina
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Don Josué Aldudo Batalla
Concejal Don José Antonio Herráez Martín
Concejal Don Carlos López Vázquez

SECRETARIA:

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

TÉCNICOS:

Doña Begoña Mayoral Encabo
Don José Miguel Jiménez San Millán

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día diecisiete de junio de abril de dos mil veinte, se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la declaración del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde don José Ramón Budiño Sánchez, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de mayo de 2020.

2.- Administración Local:

A.- Convocatoria y bases provisión diversas plazas. Fue dada cuenta del borrador de convocatoria y bases elaborado para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador y una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacantes en la plantilla de personal funcionario municipal e incluidas en la Oferta de Empleo de 2020, del que se dio traslado a la Junta de Personal, en tanto que órgano de representación, para la emisión del oportuno informe, el cual fue evacuado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto y del que igualmente se dio cuenta.

Don José Antonio Herráez considera que es preciso cuidar que el lenguaje utilizado no sea sexista, evitando ser machista, y ser más inclusivo. La Presidencia contesta que, con independencia de que se pueda hablar con el Técnico de Igualdad para dar cumplimiento a las directrices del Pleno, niega que exista actitud machista alguna.

Don Miguel Ángel Abad pregunta sobre las sugerencias de la Junta de Personal, siendo informado al respecto por la Presidencia.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila, los tres del P.P. y del de Ciudadanos, con las tres abstenciones de los del P.S.O.E., la convocatoria y bases que han de regir la provisión en propiedad, las plazas que más adelante se indican, mediante los sistemas que igualmente se señalan, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

Nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA SELECTIVO
1	APAREJADOR MUNICIPAL	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
1	INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

B.- Bibliotecas Municipales: propuesta contratación de personal. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la sra. Archivera-Bibliotecaria relativa al programa denominado "Este Verano 2020 lee seguro", que pretende adaptar a las actuales circunstancias la tradicional Campaña "Lee en Verano" y requiere de la contratación de diverso personal. Dicha propuesta es del siguiente tenor:

"PROPUESTA.- Desde el Servicio de Bibliotecas se pretende llevar a cabo la *Campaña Lee en Verano* adaptada a las nuevas circunstancias producidas por la crisis sanitaria. Este nuevo programa, que adecúa servicios bibliotecarios y horarios a la nueva situación, se ha denominado: *Este Verano 2020 lee seguro*.

Para llevarlo a cabo en el periodo desde el 1 de julio al 1 de septiembre, es preciso contar con el siguiente personal, al que deberá incluirse en la duración de su contrato los días de vacaciones:

Tres Auxiliares de Biblioteca (30 horas semanales) para la biblioteca *Posada de la Feria*. En horario de turnos de mañana y tarde y sábados.

Dos Auxiliares de Biblioteca con jornada completa para las bibliotecas *José Jiménez Lozano* y *Olegario G. de Cardedal*. En horario partido de lunes a viernes.

Las personas contratadas, en el mismo número que se han empleado otros años, desarrollarán funciones de información y atención al público, control de préstamos, devoluciones de libros y estadísticas, fomento de los servicios telemáticos, etc.

A este respecto, se señala que en la Comisión de Presidencia de abril de 2020 se aprobó realizar la convocatoria para la selección del personal de la campaña *Lee en verano*, convocatoria que no ha podido llevarse a cabo por las circunstancias aludidas. Por ello, se solicita se acuerde en la Comisión de Presidencia que se acuda a la lista resultante de la última convocatoria realizada, lista que ya no está en vigor, pero se trataría de una medida de carácter excepcional dado que no se dan las condiciones de seguridad necesarias para realizar el proceso selectivo.

Y solicitamos que se compruebe la disponibilidad del personal lo antes posible para que, en el caso de no contar con los candidatos necesarios, tomar las medidas necesarias que permitan completar la contratación del personal preciso antes del 1 de julio."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta de cambio de titularidades en Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del informe-propuesta emitido por los servicios técnicos, en relación con las solicitudes formuladas interesando el cambio de titularidad de puestos del Mercado ubicado en los alrededores de la Plaza de Toros, que es del siguiente tenor:



“INFORME. La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme con lo señalado, se informa de las siguientes entradas registradas en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad, en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 7076/2020 del 28/05/2020 por J.L. Jiménez Jiménez, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 123 a nombre de V. Salazar Salazar.
- Entrada nº 7079/2020 del 28/05/2020 por J. Hernández Campos, solicita el cambio de titularidad de los Puestos nº 39 y 43 a nombre de J. Mendoza Jiménez.
- Entrada nº 7689/2020 del 09/06/2020 por K. Chaleunlak Sihavong, solicita el cambio de titularidad del Puesto nº 30 a nombre de E. Blanquez Meneses.

De acuerdo con el apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONEN** los siguientes cambios de titularidad,

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT P30	E. BLÁNQUEZ MENESES	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CONFECCI
MT P39/43	J. MENDOZA JIMÉNEZ	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO
MT P123	V. SALAZAR SALAZAR	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO”

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente por unanimidad la concesión de los cambio de titularidad de las autorizaciones de venta en el puesto del Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, en favor de las personas que en aquél se señalan, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

B.- Procedimiento concesión de autorizaciones.

a) Puestos de castañas. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, relativo a al procedimiento a seguir para la concesión de autorizaciones para la venta en puestos de castañas durante la temporada 2020-2021, en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de ésta.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**,

La apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2020-2021 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos,

1.- Las Autorizaciones para la Venta se regirán conforme con lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo con el Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:



- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 hasta el 2420 de julio de 2020 en la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2020-2021.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de octubre de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2021.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2020-2021 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).
- Cementerio: 28-31 de octubre y 1 de noviembre (1)."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el transcrito informe, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

b) Mercado de flores de Los Santos. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, en orden a la apertura del procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de flores para el mercado de las flores de Los Santos del año 2020 en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puestos de enclave fijo y de carácter desmontable.

De acuerdo con el Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, aparatado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme con lo señalado, se **PROPONE**,

La apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las flores de los Santos 2020 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos,

1.- Las Autorizaciones para la Venta se regirán conforme con lo señalado la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.



2.- De acuerdo con el Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- g) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- h) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- i) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- j) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- k) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- l) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 1 al 20 de julio de 2020 en la Sede Electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2020.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo con el punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2019 se iniciará el 26 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2020.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2020, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012)."

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el transcrito informe, en sus propios términos, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

4.- Asuntos de la Presidencia. No se plantearon.

5.- Ruegos y preguntas.

A.- Por don José Antonio Herráez se formularon los siguientes:

- Pregunta si se va a crear alguna bolsa de empleo y a incrementar la plantilla de servicios Sociales que, como consecuencia de la crisis sanitaria, tiene una mayor carga de trabajo.

- Pregunta si el equipo de gobierno está estudiando la posibilidad de modificar la peatonalización de la Ciudad.

- Habida cuenta la posibilidad de que en las Escuelas Municipales de Arte y Música se imparta enseñanza telemática, lo que entiendo pueda realizarse circunstancialmente pero no para siempre, pregunta cómo quedan los trabajadores y si se está estudiando la regulación del trabajo remoto, que considera necesaria, pues si bien el teletrabajo ha funcionado bien, es preciso regular cuestiones tales como excesos de jornada.

- Respecto a los trabajadores del PREPLAN, pregunta sobre la forma en que se van a distribuir.



- Considera que es necesario revisar las redes telefónicas del Ayuntamiento, pues opina que no funcionan correctamente.
- Pregunta en relación con la proposición aprobada por Pleno sobre la implantación de espacios "Stop and Go" en los centros escolares.
- Pregunta si existe la intención de habilitar aparcamientos para bicicletas.

La Presidencia contestó en los siguientes términos: asegura que en estos momentos se está trabajando en la ejecución de la Oferta de Empleo, no estando prevista por el momento la incorporación de nuevo personal en Servicios Sociales, sin perjuicio de que se pueda estudiar a futuro.

Sobre la peatonalización, anuncia que se están estudiando y valorando medidas a adoptar de cara a la normalización de la actual situación, así como que lo actuado durante la crisis (que considera ha tenido muy buena acogida) iba dirigido a evitar aglomeraciones y contribuir al mantenimiento de medidas de distanciamiento social.

En cuanto a las Escuelas Municipales, comenta que se han mantenido reuniones con trabajadores y AMPA, en tanto que partes directamente implicadas, para pulsar su opinión respecto a la impartición de enseñanza telemática, que puede ser un servicio más para la formación de los abulenses que lo deseen, y cómo actuar en caso de que exista rebrote.

Respecto al trabajo remoto, afirma no tener constancia de que haya habido exceso de jornadas y, si es así, ruega que se concrete en qué casos.

En cuanto a al programa "Stop and Go", comenta que ha sido ofertado pero no ha habido más demanda y, finalmente, manifiesta que se está estudiado con Policía Local la posibilidad de habilitar aparcamientos tanto para bicicletas como para motocicletas.

B.- Por don Miguel Ángel Abad se formularon los siguientes:

- Deja constancia del agradecimiento y reconocimiento de su grupo a todas las personas que trabajan en este Ayuntamiento, por su dedicación y servicio en estos momentos tan delicados.

- Habida cuenta la paulatina incorporación del personal municipal a sus puestos de trabajo, propone que por el equipo de gobierno se adopten las medidas que procedan para retomar las sesiones presenciales de órganos colegiados, caminado así hacia la normalidad.

- Refiere que le han sido transmitidas quejas de ciudadanos por dificultades de tránsito en El Soto, derivada del incremento desmesurado de la presencia bicicletas, lo que genera los consecuentes conflictos de convivencia entre peatones y ciclistas que, incluso, pueden afectar a la seguridad, preguntando si se ha tomado alguna medida al respecto.

- Comenta que en el día de ayer su compañero de grupo don Miguel Encinar planteó en la Informativa de Urbanismo una propuesta sobre la creación de una Zona 30 en la Ciudad, indicándole que era en esta Comisión donde debía hacerlo, por ello propone la creación de un área con velocidad restringida a 30 km/h en aquellas calles del centro de la Ciudad que por sus características morfológicas y/o por su uso peatonal intensivo se verían muy beneficiadas en términos de seguridad. Con ello se pretende conseguir una ciudad más amable, agradable y segura, así como de mejorar la convivencia entre los distintos usuarios de la vía pública (peatones y tráfico rodado), teniendo en cuenta que además implicaría disminución de la contaminación acústica y un impacto económico positivo, pudiendo seguir la senda de otras ciudades, como Pontevedra o Vitoria, que ya lo han implantado con resultados bastante buenos.



- Pregunta qué decisión se ha adoptado respecto a la realización de test de COVID-19 a trabajadores municipales que se han reincorporado al servicio tras una situación de incapacidad de larga duración, pues al parecer se les ha dicho que no hacía falta cuando lo solicitaron.
- Relata que, al parecer, se ha abonado al personal de Policía Local el máximo en concepto de productividad sin que algunos la hayan realizado, lo que supone que este "remiendo" no está dando los resultados adecuados, y le lleva a preguntarse cuándo se aprobará la RPT.
- Pregunta sobre el cambio de ubicación del Tuk-Tuk.
- Pregunta quién es la persona responsable de atender la petición del Defensor del Pueblo relativa a aportación de datos en el marco del proyecto Ábaco, solicitando que de dicha información se dé cuenta a los grupos políticos.
- Solicita que, una vez se conozca el destino de los trabajadores a contratar del PREPLAN, se le transmita la información.
- Comenta que ha tenido conocimiento de la queja del propietario de un establecimiento de hostelería por el tratamiento recibido al haber sido denegada la ampliación de terraza que solicitó, preguntando qué argumentos e informes fundamentan dicha denegación.

Por la Presidencia se manifestó cuanto sigue:

Tanto respecto a las dificultades existentes en El Soto que ha planteado como a la propuesta de creación de una Zona 30 (que considera bastante interesante), que se estudiará con Policía Local cómo abordar estos asuntos.

En cuanto a los test realizados a los empleados municipales, recuerda que se ha tratado de algún caso muy puntual de funcionarios que, dada su situación de IT, no han estado expuestos directamente al riesgo y carecen de síntomas, por lo que se siguen la recomendaciones del Sanidad al respecto y que desde la Gerencia se han realizado test a aquellos que han estado más expuestos y por ello ante un riesgo mayor, cuestión de la que se ha informado al Comité de Seguridad y Salud.

Sobre la productividad de Policía, señala que se ha revisado y corregido la situación, pues se trata de un pago que fue automatizado para agilizar su abono.

Por lo que a la nueva ubicación del Tuk-Tuk se refiere, que se está estudiando por Policía Local una nueva ubicación más idónea en términos de accesibilidad a un mayor número de usuarios.

Finalmente, asegura que al Defensor del Pueblo se le contestará en cuanto sea posible, así como que les hará llegar a los grupos los distintos servicios a que serán adscritos los trabajadores del PREPLAN, pues ya están determinados, cuestión necesaria para la elaboración de los diferentes perfiles, y que la denegación de ampliación de terraza se debe a que se solicitaron más mesas, cuando lo que se está autorizando es la ampliación del espacio para que se pueda permitir la instalación de un mayor número de las mesas ya previamente autorizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente,
(firmado digitalmente)

Ávila, 17 de junio de 2020
La Secretaria de la Comisión.,
(firmado digitalmente)